



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

6615  
"SAN LUIS" Talca

3140

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 24 OCT. 2008

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 269, de fecha 19 de Mayo del 2008, de Director de Obras Municipales, el Oficio (O) N° 1123, de fecha 23 de Septiembre del 2008, de Director de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, del 04 de Octubre del 2008, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar a INTEGRA, inmueble con destino de equipamiento ubicado en Loteo San Luis VII, Pasaje 31 ½ Oriente "A" N° 645 entre 4 y 5 Sur, de una superficie de 341,83 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE	: 18.70 metros con Departamento N° 648
SUR	: 18.70 metros con Jardín Infantil
ORIENTE	: 18.28 metros con Pasaje 31 ½ Oriente "A"
PONIENTE	: 18.28 metros con otro propietario.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS GARCÉS FAUNDEZ  
ALCALDE SUBROGANTE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCGF/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Obras Municipales
  - Direc. de Des. Comunitario
  - Of. SIG
  - Interesados
  - Depto. Jurídico
  - Concejo
  - Secretaria Municipal
  - Depto. Control
- 07/10/2008

*Secretaría*

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
DEPTO. ASESORIA JURIDICA

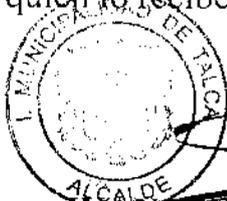
MODIFICACIÓN CONTRATO COMODATO

En Talca, a 02 MAR. 2009 entre la **I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**, representada por su Alcalde don **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, chileno, casado, Profesión Técnico en Construcciones Metálicas Cédula Nacional de Identidad N° 8.507.396-6, domiciliado para estos efectos en Casa Consistorial, ubicada en calle 1 Norte N° 797 de esta ciudad, representación y personería que consta del Decreto Alcaldicio N° 3007 de fecha 09 de Diciembre de 2008, y la **FUNDACIÓN INTEGRAL**, representada por doña **DIGNA BEATRIZ VILLENA ROCO**, Cédula de Identidad N° 8.684.623-3, domiciliado en Calle 2 Oriente N° 1031 Talca, se ha convenido la siguiente modificación de contrato Comodato:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Talca, representada por su Alcalde don **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, con fecha 24 de Octubre de 2008, teniendo a la vista lo expresado en el Decreto Alcaldicio N° 3140 de fecha 24 de Octubre de 2008, acordó aprobar la entrega en comodato precario la **FUNDACIÓN INTEGRAL**, el terreno ubicado en Loteo San Luis VII Pasaje 31 ½ Oriente A N° 645 entre 4 y 5 Sur, de una superficie de 341,83 metros cuadrados.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento, y teniendo a la vista lo expresado en el Decreto Alcaldicio N° 0386 de fecha 05 de Febrero de 2009, las partes vienen en modificar la cláusula quinta del Contrato referido en la cláusula primera anterior, en el sentido de señalar que el comodato otorgado a la **FUNDACIÓN INTEGRAL**, se otorga por un plazo de 10 años ( diez años ), contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio referido precedentemente, condicionado a que dentro del plazo de 3 años se hayan adjudicado o dado ejecución a algún Proyecto. Por consiguiente, al no dar cumplimiento a la referida condición, la I. Municipalidad podrá poner término anticipado al presente Comodato.

**TERCERO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del comodatario quien lo recibe a conformidad.



**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



**DIGNA BEATRIZ VILLENA ROCO**



MODIFICACIÓN CONTRATO COMODATO

En Talca, a 02 MAR. 2009 entre la **I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**, representada por su Alcalde don **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, chileno, casado, Profesión Técnico en Construcciones Metálicas Cédula Nacional de Identidad N° 8.507.396-6, domiciliado para estos efectos en Casa Consistorial, ubicada en calle 1 Norte N° 797 de esta ciudad, representación y personería que consta del Decreto Alcaldicio N° 3007 de fecha 09 de Diciembre de 2008, y la **FUNDACIÓN INTEGRAL**, representada por doña **DIGNA BEATRIZ VILLENA ROCO**, Cédula de Identidad N° 8.684.623-3, domiciliado en Calle 2 Oriente N° 1031 Talca, se ha convenido la siguiente modificación de contrato Comodato:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Talca, representada por su Alcalde don **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, con fecha 24 de Octubre de 2008, teniendo a la vista lo expresado en el Decreto Alcaldicio N° 3140 de fecha 24 de Octubre de 2008, acordó aprobar la entrega en comodato precario la **FUNDACIÓN INTEGRAL**, el terreno ubicado en Loteo San Luis VII Pasaje 31 ½ Oriente A N° 645 entre 4 y 5 Sur, de una superficie de 341,83 metros cuadrados.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento, y teniendo a la vista lo expresado en el Decreto Alcaldicio N° 0386 de fecha 05 de Febrero de 2009, las partes vienen en modificar la cláusula quinta del Contrato referido en la cláusula primera anterior, en el sentido de señalar que el comodato otorgado a la **FUNDACIÓN INTEGRAL**, se otorga por un plazo de 10 años ( diez años ), contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio referido precedentemente, condicionado a que dentro del plazo de 3 años se hayan adjudicado o dado ejecución a algún Proyecto. Por consiguiente, al no dar cumplimiento a la referida condición, la I. Municipalidad podrá poner término anticipado al presente Comodato.

**TERCERO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del comodatario quien lo recibe a conformidad.



**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



**DIGNA BEATRIZ VILLENA ROCO**  
P.P. FUNDACIÓN INTEGRAL

